JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho-,

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A. Contra Montajes Electricos Javier Cortes NIT.. 900515884 y CIA SAS, Javier Cortes Rodriguez CC. 80410087 y Blanca Lilia Murcia Espinal cc. 91463806 CC. 39695061

Radicado: 110013103036-2022-00364-00

Asunto: Aporta liquidación de crédito Y Solicita Sabana de

Títulos

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.** dentro del proceso de la referencia mediante el presente escrito me permito allegar la **liquidación de crédito** de la obligación base de la presente ejecución de acuerdo con lo establecido en el art 446 del Código General del Proceso.

Es de acotar al despacho, que la obligación base de esta ejecución cuenta con una garantía otorgada por el Fondo Nacional de Garantías (en adelante FNG), la cual es efectiva al momento en que se hace exigible por vía judicial el pago de la obligación a razón del incumplimiento por parte del deudor.

Por lo anterior, una vez dado el incumplimiento por parte del deudor y según convenio entre Bancolombia S.A., el FNG y el deudor aquí demandado, el FNG procedió al desembolso de la garantía por él otorgada a favor de Bancolombia S.A., sin embargo, es de precisar a su Señoría que este desembolso a pesar de que ingresa al crédito NO corresponde a un pago o abono hecho por el deudor aquí demandado, por lo cual, este no afecta el saldo de las sumas aquí pretendidas, pues el FNG en su calidad de garante se subrogará al presente proceso hasta por el valor por el desembolsado a fin de recuperar dicha suma de dinero.

Es decir, la liquidación aquí aportada versa sobre la totalidad de las sumas pretendidas aún a cargo del deudor, ya sea directamente a favor de BANCOLOMBIA S.A. o a favor de este y del Fondo Nacional de Garantías FNG como su Garante – Subrogado.

- Igualmente se SOLICITA ALLEGAR SABANA DE TITULOS O INFORMACION SI REPOSAN DINEROS EN TITULOS JUDICIALES con el fin de verificar efectividad de las medidas cautelares

Anexo liquidación de crédito expedida por BANCOLOMBIA S.A en 2 folios útiles.

Sin otro particular

Cordialmente,

Del señor Juez,

JUZGADO: 36 C	CIVIL DEL CIRCUITO	FECHA:	16/01/2023	CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS:	\$ -
OBLIGACIÓN N° 1	800095941			\$ 155.402.402,00	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
PROCESO:	RAD 2022-0364				F.INTERES WORA	F.CAFITAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.			INTERESES DE PLAZO	\$ -	\$ -
DEMANDADO:	MONTAJES ELECTRICOS JAVIE	900515884	\$ -			

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA:
SALDO INTERES DE PLAZO:
SALDO CAPITAL:
TOTAL:

1	. 1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN												
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO N.M.	I. DE MORA CAUSADOS		ABONOS		SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA
1	12/04/2022	30/04/2022	19	\$ 155.402.402,00	28,56%	2,12%	\$ 2.082.220,02	\$	-	\$	2.082.220,02	\$ 155.402.402,00	\$ 157.484.622,02	\$ -
_1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 155.402.402,00	29,55%	2,18%	\$ 3.389.193,36	\$	-	\$	5.471.413,37	\$ 155.402.402,00	\$ 160.873.815,37	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 155.402.402,00	30,58%	2,25%	\$ 3.494.019,26	\$	-	\$	8.965.432,64	\$ 155.402.402,00	\$ 164.367.834,64	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 155.402.402,00	31,90%	2,33%	\$ 3.627.256,70	\$	-	\$	12.592.689,33	\$ 155.402.402,00	\$ 167.995.091,33	\$ -
_1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 155.402.402,00	33,30%	2,42%	\$ 3.767.240,08	\$	-	\$	16.359.929,42	\$ 155.402.402,00	\$ 171.762.331,42	\$ -
_1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 155.402.402,00	35,23%	2,55%	\$ 3.958.023,72	\$	-	\$	20.317.953,13	\$ 155.402.402,00	\$ 175.720.355,13	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 155.402.402,00	36,90%	2,65%	\$ 4.121.102,27	\$	-	\$	24.439.055,40	\$ 155.402.402,00	\$ 179.841.457,40	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 155.402.402,00	38,65%	2,76%	\$ 4.290.047,83	\$	-	\$	28.729.103,23	\$ 155.402.402,00	\$ 184.131.505,23	\$ -
_1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 155.402.402,00	41,44%	2,93%	\$ 4.555.395,12	\$	-	\$	33.284.498,35	\$ 155.402.402,00	\$ 188.686.900,35	\$ -
_1	1/01/2023	16/01/2023	16	\$ 155.402.402,00	43,24%	3,04%	\$ 2.438.220,45	\$	-	\$	35.722.718,79	\$ 155.402.402,00	\$ 191.125.120,79	\$ -

RAD. 2022-00364 - Aporta liquidación de crédito Y Solicita Sabana de Títulos -BANCOLOMBIA S.A. Contra Montajes Electricos Javier Cortes NIT.. 900515884 y CIA SAS, Javier Cortes Rodriguez CC. 80410087 y Blanca Lilia Murcia Espinal cc. 91463806 CC. 39...

notificacionesprometeo@aecsa.co < notificacionesprometeo@aecsa.co >

Mar 17/01/2023 9:57 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho-,

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A. Contra

Montajes Electricos Javier Cortes NIT.. 900515884 y CIA SAS, Javier Cortes Rodriguez CC. 80410087 y Blanca Lilia Murcia Espinal cc. 91463806 CC. 39695061

Radicado: 110013103036-2022-00364-00

Asunto: Aporta liquidación de crédito Y Solicita Sabana de Títulos

Del señor Juez,

DIANA ESPERANZA LEON C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.